

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2015, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 2 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio de 2016.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente en horario de atención al público de lunes a viernes en las oficinas municipales sitas en la avenida del Ejército, número 2, en el plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 11 de noviembre de 2015.—La concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Ana María Sabugo Marcello.

(03/32.831/15)

